



Valparaíso, 03 de marzo 2014.

G.C.: 001/014

Estimado (a)
Cliente

De mi consideración:

Nos es muy grato informar que la Dirección Nacional de Aduanas ha otorgado a ZEAL Sociedad Concesionaria la habilitación y autorización para operar el recinto de depósito aduanero existente en las instalaciones que ZEAL SC administra en virtud del contrato de concesión portuaria con la Empresa Portuaria Valparaíso.

Por Resolución Exenta N° 1050 de fecha 25 de febrero de 2014, del Sr. Director Nacional de Aduanas y luego de la presentación y cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa vigente, ZEAL Sociedad Concesionaria ha sido autorizada para prestar tanto los servicios de almacenamiento como los servicios adicionales y complementarios a la carga de comercio exterior del país.

Como consecuencia de lo anterior, el Almacén Extraportuario El Sauce dejará de prestar los servicios en ZEAL quedando toda su actividad a cargo de ZEAL Sociedad Concesionaria.

En los próximos días informaremos las fechas y plazos así como los detalles operativos y comerciales que se implementarán con el propósito que el citado traspaso se efectúe sin ningún inconveniente para nuestros clientes.

Por último, solicitamos nos informe en el caso que sea necesario algún proceso administrativo en su empresa para constituir a ZEAL Sociedad Concesionaria como su proveedor.

Atentamente

Cristián Solís
Gerente Comercial
ZEAL S.A.

CSE/ott